

ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.015

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, siendo las 13 horas del día 29 de junio de 2.015, se reúnen los miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal, de conformidad con el art. 32 del Reglamento Orgánico del Pleno Municipal aprobado por dicho órgano con fecha 17 de enero de 2006. Asisten las siguientes personas:

Presidente

D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde de la Ciudad.

Vocales

D. Pedro Acedo Penco (Portavoz del grupo Popular)

Dña. María Antonia Sanmartín López (Portavoz del grupo Ciudadanos)

D. Anastasio Ramón Carbonell (Portavoz del grupo Participa)

D. Álvaro Vázquez Pinheiro (Portavoz del grupo de Izquierda Unida)

Secretaria

Dña. Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

Se excusa la Sra. Yáñez Quirós, portavoz del grupo Socialista.

Como cuestión previa se da cuenta del Decreto de convocatoria, suscrito por el Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Osuna, mediante el cual se constituye formalmente la Junta de Portavoces, una vez que han sido remitidos a la Secretaría General los escritos de formación de los cinco grupos que integran la actual Corporación 2015/2019, firmados por todos sus miembros y con designación de sus portavoces titulares y suplentes.

Habiendo quórum suficiente para celebrar la sesión, se inició la misma para tratar los siguientes asuntos:



<u>Punto 1º.- Recursos y organización para el funcionamiento de los grupos políticos</u> municipales.-

Iniciado el acto, el Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, manifestó el deseo del nuevo gobierno municipal que él presidía de ofrecer más medios materiales y humanos, si era posible presupuestariamente, para que los distintos grupos municipales contasen con medios adecuados para poder desarrollar sus funciones de la forma más digna posible. A tal fin, planteó que iba a tratar las siguientes cuestiones:

- Uso de la Sala de Prensa
- Despachos y señalización
- Régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación
- Asignaciones económicas de los grupos
- Asignación de asistentes de grupo

1.- Sobre el uso de la Sala de Prensa.-

En este punto, el Sr. Alcalde facilitó a todos los presentes unas directrices elaboradas por el Gabinete de Prensa para la utilización por todos los grupos municipales, del gobierno y de la oposición, de esta Sala. Asimismo, que todos los grupos mandaran a este Gabinete un modelo de logo para sus documentos y comunicados oficiales.

El Sr. Vázquez Pinheiro instó para que se establecieran unos límites horarios y unos criterios para la asignación del espacio en caso de coincidencia de peticiones. Si bien, tampoco pensaba que los grupos estuvieran compareciendo ante la prensa con mucha frecuencia.

El Sr. Acedo Penco manifestó estar de acuerdo con lo dicho, si bien no veía necesario limitar los tiempos porque, desde su experiencia, una rueda de prensa no duraba nunca más de una hora.

Los miembros de la Junta de Portavoces quedaron enterados, anunciando alguna sugerencia sobre el documento entregado, de ser necesario.

2.- Despachos y señalización.-

Nuevamente, el Sr. Alcalde informó sobre los despachos disponibles para que todos los grupos pudieran utilizar uno de forma permanente. Señaló, que unos estaban en la planta sótano del edificio administrativo, junto al archivo y, otros, en la Casa Oliart. Por ello, invitó a los presentes a que los visitaran con el Jefe de Gabinete de Alcaldía, Sr. Sánchez López.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

El portavoz del grupo Popular, Sr. Acedo Penco, solicitó un cambio de ubicación del actual despacho por otro con luz natural y ventilación, ya que el que disponían actualmente era poco adecuado para que una persona estuviera una jornada de trabajo.

El portavoz de IU, Sr. Vázquez Pinheiro, solicitó que se les facilitara material de oficina a los despachos, incluido el uso de una fotocopiadora.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que todo estaba supeditado a las disponibilidades económicas

3- Régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación.-

El Sr. Alcalde dio cuenta del acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2013 por el que se establecía el régimen retributivo de los miembros de la Corporación. Este acuerdo, además, regulaba la cuantía de las indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados por parte de los Concejales que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. De igual forma, se refirió al informe de la Secretaría General del Pleno por el que se señala la adecuación de tales cuantías a lo dispuesto en la D.A. Nonagésima de la Ley 2/2013, de 23 de diciembre, introducida por el apartado tres del art. Undécimo del RD-Ley 1/2014, de 24 de enero.

- El Sr. Alcalde planteó la posibilidad de reconsiderar las cantidades allí reguladas, en armonía con acuerdos de otras Corporaciones Locales y Parlamentos autonómicos.
- El Sr. Acedo Penco manifestó que las cantidades por asistencias, aunque alguien pueda pensar que son elevadas no lo son realmente, porque la asistencia a órganos colegiados lleva aparejado tiempo de estudio de los asuntos y consultas con colectivos o técnicos.
- El Sr. Vázquez Pinheiro señaló que el actual régimen perjudica a los portavoces que son los que más tenían que estudiar los temas.
- El Sr. Alcalde, recapitulando, dijo que inicialmente se mantendrían las cantidades acordadas por la anterior Corporación en estos conceptos y que se revisarían si fuera necesario por motivo de oportunidad o legalidad.

4.- Asignaciones en metálico y asistentes de grupos.-

En este último apartado, el Sr. Alcalde recordó que en el Pleno organizativo de la anterior



Corporación, celebrado el día 23 de junio de 2011, se establecieron las siguientes asignaciones a los grupos:

"Establecer, para las distintas actividades que desarrollen los grupos municipales que están representados en la Corporación, una asignación proporcional por Grupo Político y mes, en los siguientes términos:

- Cuantía fija por cada grupo político: 1.000,00€ anuales.
- Cuantía fija de 1.000,00€ anuales por cada concejal del grupo político".

La experiencia había demostrado que estas cantidades eran insuficientes para desarrollar dignamente la labor de oposición, con el añadido de no haberse concedido medios materiales y humanos de apoyo. Entendía que podría revisarse esta decisión, aún vigente, por lo que invitaba al planteamiento de otras opciones.

El Sr. Acedo Penco justificó las anteriores cantidades en la situación económica que atravesaba en esos momentos la hacienda local. Que el sistema de asignaciones era el mismo que el acordado en la Corporación presidida por Ángel Calle: una cantidad fija más una variable en función del número de concejales de cada grupo, aunque las asignaciones eran más bajas por la situación económica municipal.

El Sr. Vázquez Pinheiro reivindicó la necesidad de contar con un Asistente de grupo, por considerarlo vital para su funcionamiento. En su opinión sí era necesario dar una imagen de austeridad, pero que prefería disminuir la cuantía de las asistencias a órganos colegiados antes que restar medios económicos y humanos a los grupos.

La Sra. Sanmartín López también puso sobre la Mesa la necesidad de contar con un asistente.

El Sr. Alcalde señaló que cabría la posibilidad, como él estaba haciendo en la Alcaldía, de asignar a los grupos municipales personal propio de la Corporación.

El Sr. Acedo Penco propuso que se adoptara una postura intermedia consistente en que unos grupos contaran con funcionarios-asistentes; y, otros, con personal eventual contratado de la calle, bien con cargo a las asignaciones de los grupos bien pagados directamente por la Corporación.

El Sr. Ramón Carbonell expresó la necesidad de contar con asistente, si bien cualquiera de las opciones propuestas le parecía aceptable.



Los representantes de IU y ciudadanos dejaron constancia en su preferencia por personal de la calle.

El Sr. Alcalde se comprometió a estudiar las dos opciones, siempre y cuando fuera presupuestariamente factible. También, solicitó a la Secretaría General que aportara a la siguiente Junta de Portavoces la cuantificación de un Auxiliar administrativo base.

Vistos y tratados los anteriores puntos del asunto que se debatía, la Junta de Portavoces adoptó el siguiente

ACUERDO

- 1°.- Celebrar una nueva Junta de Portavoces el lunes día 6 de julio para ultimar todas las cuestiones tratadas, así como para ver el resto de los temas que deben tratarse en el Pleno de Organización que debe celebrarse antes del día 13 de julio.
- 2°.- Determinar que el Pleno extraordinario de organización se celebre el jueves día 9 o viernes 10 de julio por la tarde.

No obstante lo anterior, y con respecto a la celebración por la tarde de los Plenos, el Sr. Acedo Penco dijo que los Ayuntamientos medios y grandes los venían celebrando por la mañana y que la experiencia demostraba que la gente no acudía a las sesiones porque podían seguirlas a través de Radio Fórum y la prensa.

Punto 2º.- Informe sobre modificación RPT de los empleados del Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde expuso que la inclusión de este punto en la Junta de Portavoces respondía a su deseo de explicar los cambios de ubicación de personal realizados en estos días. Su idea era que todos los empleados municipales estuvieran en sus puestos de origen para, en un corto plazo de tiempo, reorganizar la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo y realizar las provisiones definitivas, de forma legal y previa negociación con los Sindicatos. En este sentido, informó, que ya se había reunido la primera Mesa Negociadora, en el cual se había tratado expresamente este asunto. Su compromiso es que todo el proceso estuviera culminado antes de terminar el año.

La Junta de Portavoces quedó enterada.



<u>Punto 3°.- Propuesta sobre solicitud de documentación municipal por parte de los diferentes</u> grupos municipales.-

Sobre esta cuestión, el Sr. Alcalde se refirió a la necesidad de acordar un Protocolo sobre la forma de solicitar información y copias de documentos a todos los Concejales, así como del modo de entrega. En dicho procedimiento, encaminado a facilitar la labor de control de la oposición, se incluiría la publicación de muchos documentos en el Portal de Transparencia, siempre que no afectaran a derechos y datos personales especialmente protegidos. Además, todos los grupos tendrían información de lo que solicitasen los otros para evitar duplicidad de peticiones.

En este sentido, señaló que los grupos del PP y Participa ya habían hechos sus primeras peticiones de información, a las que se iba a dar cumplimiento.

La Junta de Portavoces quedó enterada y conforme.

<u>Punto 4º.- Denominación de las Comisiones Informativas municipales y adscripción de los concejales a las mismas.-</u>

Por Secretaría se recordó la necesidad de fijar en el próximo pleno de carácter organizatvio, el número, composición y competencias de las Comisiones Informativas, a las que corresponderá el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde dijo que su idea era reducir el número de ellas, con la consecuencia de que tuvieran más atribuciones. También, que era necesario acomodar el número de miembros a la nueva composición de la Corporación y a la existencia de cinco grupos. Con criterios de proporcionalidad, y en principio, las Comisiones podía tener 9 miembros y un reparto de: 1/ por cada grupo minoritario; 2 para el PP y 4 para el PSOE.

El Sr. Acedo Penco manifestó su disconformidad con el reparto inicial de miembros expuesto por el Sr. Alcalde, y rogó que la asignación se hicieran conforme a la Ley D'Hont, como en la anterior legislatura.

La Junta de Portavoces quedó enterada y solicitó de Secretaría un estudio de asignación de miembros, con aplicación de la Ley D'Hont.

Punto 5°.- Propuesta sobre Moción al Pleno relativa a cambio de estación AVE en Mérida.-

El Sr. Alcalde anunció que iba a enviar a todos los grupos una propuesta de Moción para instar al Ministerio de Fomento a que retome el acuerdo de 19 de junio de 2008 por el que este Ayuntamiento aceptó su propuesta de ubicación de la estación intermodal del tren de alta velocidad.

La Junta de Portavoces quedó enterada.

Punto 6°.- Ruegos y Preguntas.-

Con la venía de la Presidencia, se plantearon los siguientes:

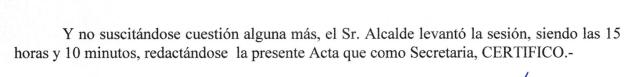
El Sr. Vázquez Pinheiro preguntó sobre la nueva Ponencia de Valores catastrales. También, solicitó que se modificara el Reglamento Orgánico del Pleno, principalmente en lo concerniente a la duración de las intervenciones.

La Sra. Sanmartín López preguntó si estaban incorporados los solares y viviendas de los bancos.

El Sr. Alcalde respondió que los trabajos estaban muy avanzados y que, como había visto con el responsable municipal, se habían enmendado muchos errores. Además, se había hecho un trabajo bastante completo de manera que la carga fiscal fuera equitativa y repercutiera lo menos posible en las arcas municipales; informando que sí estaban incluidas las propiedades de los bancos.

El Sr. Acedo Penco confirmó que estos trabajos se iniciaron en su mandato y se resolvían muchos de los errores de la anterior Ponencia, que tantos recursos y reclamaciones había provocado. Los valores de la futura Ponencia, además, estaban bastante ajustados dado que la crisis ha alterado sustancialmente los precios de mercado.

Finalmente, en este punto el Sr. Alcalde anunció que cada grupo tenía a su disposición una tarjeta de parking en el aparcamiento de la Politécnica y Plaza de Conservatorio, si bien el Sr. Vázquez Pinheiro renunció de antemano a la misma. También renunció a la misma el Sr. Ramón Carbonell.



V° B° EL ALCALDE

